

A. Roberto Francisco Unga Pérez
Pecto, de la asamblea municipal
Isla de la Juventud

Asto, Demanda Social de la oposición

Referente, Roe Baños Brito.

El Gobierno de oposición, Cito en calle 37 N 4012 / 40 y 42 Nueva Gerona Isla de la Juventud, en representación del reo de referencia hace suyo su reclamo antes las autoridades competente para se considere su situación la cual consiste en.

Roe Baños Brito desde la Prisión el Guayabo plantea que ha sido victima de maltratos, tratos crueles y denigrantes, consistentes en burlas, 21 días de torturas, sin derecho a teléfono y recibiendo golpes por parte de los funcionarios del penitenciario.

Por tanto. Teniendo en consideración el pedido del señor Roe sobre lo expuesto.

Considerando. Que sea violado el artículo N5 de la carta universal de los derechos Humanos de la que nuestro país es signataria y el artículo 26 de la constitución de la república de cuba.

Demandamos. Se abra una investigación del caso, para conocer y evaluar los daños y prejuicios ocasionados al referente, así como los implicados en mencionadas violaciones, para posteriori presentarlas al órgano de justicia municipal.

Demandamos. En caso de certificar tales desmanes, pedimos se abra proceso de investigación para evaluar si estos son prácticas continuas dentro del penitenciario así como su erradicación y debido proceso jurídico para los practicantes.

Por cuanto. Hacemos responsables a todos los funcionarios públicos relacionados al caso, para que garanticen las condiciones mínimas e indispensables de la población penal. El Guayabo.

Por cuanto. Lo expuesto se pondrá en conocimiento a las autoridades correspondientes, Victima, Familiares y organizaciones internacionales, como prueba de nuestra demanda.

Dado a los 9 del mes 11 del 2009 en Nueva Gerona Isla de la Juventud Cuba.

Francisco Alvaro D.
[Firma]
Presidente.

Pedro Pablo Meneses Meneses
[Firma]
Comisionado de DD.HH

C.c. Poder Popular
Fiscalía Mcpal
Cárceles y Prisiones